



Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



# Acuerdo de Consejo Regional N° 231-2018-GRA/CR.

Huaraz, 16 de Julio del 2018.

## **VISTO:**

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día Viernes 13 de Julio del 2018, la Convocatoria N° 020-2018-SE-GRA-CR/CD de fecha 10 de Julio del 2018, el Oficio N° 010-2018-GRA-CR/C-CLBV de la Consejera Regional **CARMEN LUZ BERRIOS VEGA**, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante de conformidad con lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispositivo concordante con los Artículos 8° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas conexas;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone: "El Consejo Regional es el órgano **NORMATIVO** y **FISCALIZADOR** del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas", y el Inciso b) del Artículo 14° prescribe: **El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y EXTRAORDINARIAS, de acuerdo a lo que establece su Reglamento**; dispositivo legal concordante, con los Artículos 5°, 9°, 10° y 13° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, en mérito a la Convocatoria N° 020-2018-SE-GRA/CD, la Consejera Regional por la Provincia de Ocos - Ancash, **CARMEN LUZ BERRIOS VEGA**, con el Oficio N° 010-2018-GRA-CR/C-CLBV de fecha 12 de Julio del 2018, **solicita** al Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash, **PERMISO a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional** programada para el día **Viernes Trece de Julio del presente año**, quien señala que es de conocimiento público que la Unidad de Post Grado de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión", ha programado la entrega de los Grados de Maestro para el día 13 de Julio del año en curso, la ceremonia se iniciará a las 9:30 a.m en el Paraninfo de la citada Universidad y entre los graduados se encuentra la Consejera Regional de la Provincia de Ocos;

Que, es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH**, emitir **ACUERDOS REGIONALES** como prescribe el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: **Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**; dispositivo legal concordante con los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, estando a las consideraciones expuestas ut supra, al Argumentum ad Iudicium, y a lo acordado y **APROBADO** por **MAYORÍA**, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Ancash, llevada a cabo el día Viernes





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

Trece de Julio del 2018, al amparo de las facultades conferidas en los Artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUÉBESE, la solicitud de **JUSTIFICACIÓN** de inasistencia a la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional del día **Viernes Trece de Julio del 2018**, remitido por la Consejera Regional de la Provincia de Ocos - Ancash **CARMEN LUZ BERRIOS VEGA**, conforme a los considerandos señalados en el presente Acuerdo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

POR TANTO:

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Félix B. Córdova Aranda  
CONSEJERO DELEGADO